CONTRATO N° 012 / 2017

Entre **Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este**, domiciliada en ***Avda. Mcal. López entre Mcal. Estigarribia y Padre Moleón- Km 16 Minga Guazú, Alto Paraná***, República del Paraguay, representada para este acto por **Dr. Hugo Fernando Casartelli Oreggioni, con Cédula de Identidad N° 669251**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ARIA SERVICIOS**, domiciliada en Km 15 Acaray a 900 mts. De la Ruta Internacional N° 7, Fracción Centro de Minga Guazú II, Ciudad de Minga Guazú, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO, con Cédula de Identidad N° 3684715, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Licitación por Concurso de Oferta N° 16 - Construcción de Uso Institucional – PURIANUAL – ID N° 336618

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 336618**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por concurso de oferta N° 16, convocado por FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, según resolución N° 254/2017. La adjudicación fue realizada por **Resolución N° 254/17.**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde LA FIRMA hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. La continuidad de la contratación objeto de esta licitación en el Ejercicio 2018, supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios previstos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio respectivo y sus modificaciones, y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

Aria Servicios
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715 - 1

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Ciencias de la Salud
DECANATO
Minga Guazú - Paraguay

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

ítems	Código de Catálogo	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)
1	**72131601-007**	**Construcción/Colocación de techo/tinglado**					
1.1		Pilares Hormigón Armado 0.20x0.50 M X 4.00 M De Altura (28 Unidades).	M3	EVENTO	15	2.596.000	38.940.000
1.2		Vigas Metálicas Principales-20.00 Mts de Luz-4 Aguas-Incluye.	GLOBAL	EVENTO	1	50.510.000	50.510.000
1.3		Correas Metálicas Perfil Laminado Cada 0.90 M. Incluye.	GLOBAL	EVENTO	1	28.576.800	28.576.800
1.4		Cubierta de Chapas Metálicas (Ho. Go.) Zinc No. 24 - Tipo Onduladas.	M2	EVENTO	1.018	73.000	74.314.000
1.5		Vigas Perimetrales de Hormigón Armado, 0.20 X0.50 M	M3	EVENTO	13	2.478.000	32.214.000
1.6		Vigas de Refuerzos Entre Vigas Principales. Incluye	GLOBAL	EVENTO	1	3.858.600	3.858.600
1.7		Vigas de Refuerzos en Apoyos Perimetrales. Incluye	GLOBAL	EVENTO	1	7.717.200	7.717.200
1.8		Cumbrera de Chapa No. 24 - Desarrollo 1.00 M. Incluye	GLOBAL	EVENTO	1	3.186.000	3.186.000
1.9		Tensores de 12 Mm y 16 Mm Entre Vigas Principales. Incluye	GLOBAL	EVENTO	1	8.555.000	8.555.000
1.10		Canaletas Metálicas Chapa No. 24 - Desarrollo 0.60 M. Mínimo	ML	EVENTO	1	82.600	82.600
1.11		Bajadas Desagüe Pluvial - Canaletas Metálicas - 0.20 X 0.20 M	ML	EVENTO	1	59.000	59.000
1.12		Flejes Varilla 8mm De 1.20m Cada 0.40m (28 Pilares)	ML	EVENTO	28	70.800	1.982.400
						TOTAL	**249.995.600**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución es de 60 (sesenta) días calendarios, en la Facultad de Ciencias de la Salud – UNE.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No aplica

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

ítems	Código de Catálogo	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	**72131601-007**	**Construcción/Colocación de techo/tinglado**			
1.1		Pilares Hormigón Armado 0.20x0.50 M X 4.00 M De Altura (28 Unidades).	M3	EVENTO	15
1.2		Vigas Metálicas Principales-20.00 Mts de Luz- 4 Aguas-Incluye.	GLOBAL	EVENTO	1
1.3		Correas Metálicas Perfil Laminado Cada 0.90 M. Incluye.	GLOBAL	EVENTO	1
1.4		Cubierta de Chapas Metálicas (Ho. Go.) Zinc No. 24 - Tipo Onduladas.	M2	EVENTO	1.018
1.5		Vigas Perimetrales de Hormigón Armado, 0.20 X0.50 M	M3	EVENTO	13
1.6		Vigas de Refuerzos Entre Vigas Principales. Incluye	GLOBAL	EVENTO	1
1.7		Vigas de Refuerzos en Apoyos Perimetrales. Incluye	GLOBAL	EVENTO	1

Aria Servicios
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715 - 1

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Ciencias de la Salud
DECANATO
Minga Guazú - Paraguay

1.8		Cumbrera de Chapa No. 24 - Desarrollo 1.00 M. Incluye	GLOBAL	EVENTO	1
1.9		Tensores de 12 Mm y 16 Mm Entre Vigas Principales. Incluye	GLOBAL	EVENTO	1
1.10		Canaletas Metálicas Chapa No. 24 - Desarrollo 0.60 M. Mínimo	ML	EVENTO	1
1.11		Bajadas Desagüe Pluvial - Canaletas Metálicas - 0.20 X 0.20 M	ML	EVENTO	1
1.12		Flejes Varilla 8mm De 1.20m Cada 0.40m (28 Pilares)	ML	EVENTO	28

.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Guazú, República del Paraguay, a los 20 días del mes de Diciembre de 2017.

Mario Rubén Insfran Aquino
ARIA SERVICIOS
Contratista
Aria Servicios
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 2684715 - 1

Dr. Hugo Fernando Casartelli O.
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud – UNE
Contratante
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Ciencias de la Salud
DECANATO
Minga Guazú - Paraguay